

Ciudad de México, 29 de enero de 2020.

**EN TORNO AL PROCESO SEGUIDO EN EL CASO MOREIRA VS AGUAYO, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXPONE:**

El 28 de junio del año 2016, Humberto Moreira demandó por daño moral a Sergio Aguayo Quezada con la exigencia de un pago de 10 millones de pesos para resarcir la supuesta afectación sufrida. El juez Décimo Sexto de lo Civil de Primera Instancia, Francisco Castillo González, absolió al demandado.

El actor, Moreira, interpuso recurso de apelación ante la Sexta Sala Civil, la cual revocó el fallo del juez y condenó a Aguayo al pago de 10 millones de pesos solicitados por el demandante. Aguayo presentó juicio de amparo con solicitud de suspensión del pago de los 10 millones exigidos por Moreira, para lo que la Sexta Sala fijó una garantía sobre la cantidad líquida de la condena por 450 mil pesos.

Debe observarse que, en ejercicio de la autonomía e independencia judicial bajo su más estricta responsabilidad, la primera instancia dictó sentencia absolutoria para Sergio Aguayo, mientras la autoridad revisora revocó el fallo, mismo que se encuentra *sub judice* por el amparo interpuesto, en tanto corresponde a la autoridad federal resolver en definitiva el fondo del asunto de acuerdo a las leyes vigentes, convenciones internacionales y marco normativo que nos regula.

Cabe señalar que este relevante caso pone sobre la mesa la necesidad de hacer una revisión del marco jurídico vigente en el caso de daño moral, con la finalidad de llevar a cabo las adecuaciones legales necesarios para garantizar los derechos de todas y todos, pero con énfasis en la plena preservación de la libertad de expresión de las y los comunicadores.

Av. Juárez 8, Centro  
Tels: 91 56 49 97  
Extensión 110305  
55 18 40 67  
[www.poderjudicialcdmx.gob.mx](http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx)